

ANEXO III -DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC

Denominación social o apellidos y nombre de la empresa licitadora	CIF
Apellidos y nombre del/los representante/s	DNI del/los representante/s
Cargo del/los representante/s	Fecha del/los poder/es de representación
Notario/a autorizante y número de protocolo de cada poder	Fecha de bastanteo del poder o poderes
Domicilio de la empresa (calle, número y piso)	Localidad y Código Postal
Dirección electrónica para notificaciones (E-mail designado en la PLACSP)	Teléfono de contacto

A los efectos de participar en la licitación del contrato al que se adjunta, la empresa a la que representa/n cumple con todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, concretamente:

1. Acreditación de la solvencia



Cumple los requisitos exigidos y, en caso de recurrir a las capacidades de otras entidades, dispone de su compromiso expreso a tal efecto, el cual aportará a requerimiento del órgano de contratación.

2. Número de empleados



Emplea a menos de 50 trabajadores/as.



Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores con discapacidad (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).



Emplea a 50 o más trabajadores/as.



Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

3. Obligaciones laborales y sociales



Cumple todas las disposiciones vigentes en la materia.

4. Igualdad de género



Cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.



En aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.



En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración de un plan de igualdad.

5. Nacionalidad

☐ Tratándose de una empresa extranjera, declara su sumisión a los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que puedan surgir del contrato, con renuncia expresa a su fuero propio.

6. Unión temporal de empresarios

☒ No se presenta en unión temporal de empresarios (UTE).

☐ Sí se presenta en UTE, que se formalizará en caso de resultar adjudicataria, bajo la siguiente denominación y porcentaje de participación (cada empresa participante en la UTE presenta este anexo individualmente):

Designa como representante único de la unión temporal de empresarios a:

Con DNI:

7. Compromiso de adscripción de medios personales y materiales

☒ En su caso, declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el apartado J.2 del Cuadro de Características.

8. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

☒ Sí está inscrita y no se han modificado los datos registrados. ☐ No está inscrita ni ha solicitado la inscripción.

☐ Ha solicitado la inscripción junto con la documentación preceptiva y no ha recibido requerimiento de subsanación.

9. Pertenencia a grupo empresarial

☒ No pertenece a ningún grupo empresarial.

☐ Pertenece al siguiente grupo empresarial (artículo 42 del Código de Comercio):

Las siguientes empresas del grupo presentan oferta a la presente licitación (incluir denominación social y CIF):

10. Autoriza expresamente al Consorcio de Transportes de Asturias a que, para este expediente, recabe la información que se relaciona a continuación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan, salvo las que no aparezcan marcadas, que deberán serle requeridas personalmente para su acreditación documental:

☒ Al Ente Público de Servicios Tributarios, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.

☒ En caso de aportar al contrato vehículos de servicio público, a los Ministerios competentes en materia de Transportes y Tráfico, la consulta sobre habilitación empresarial, documentación y situación administrativa de los vehículos de su titularidad.

(firma)